

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

25040 *ORDEN de 5 de noviembre de 1985 por la que se convocan a libre designación entre funcionarios, puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Asuntos Exteriores.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1. b) en relación con la disposición transitoria décimo primera de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, este Ministerio ha resuelto convocar a libre designación, entre funcionarios, los puestos de trabajo cuyas características se especifican en el anexo a la presente Resolución.

Para los puestos de trabajo en servicios centrales o situados en esta capital, únicamente podrán participar funcionarios de carrera con destino definitivo en Madrid capital.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, independientes para cada uno de los puestos de trabajo los que deseen optar, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», al excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores (plaza de la Provincia, 28012, Madrid). Las solicitudes expresarán aquellos méritos y circunstancias, debidamente justificados, que deseen hacer constar:

- a) Nombre y apellidos.
- b) Fecha de nacimiento.
- c) Número del documento nacional de identidad.
- d) Domicilio y teléfono.
- e) Cuerpo al que pertenece.
- f) Número de Registro de Personal.
- g) Destino actual.
- h) Puesto de trabajo que solicita.
- i) Título académico.
- j) Puesto de trabajo que actualmente ocupa en la Administración y los anteriores desempeñados.
- k) Estudios, cursos realizados y conocimiento de idiomas.
- l) Antigüedad en la Escala o Cuerpo en el que actualmente está integrado.

Se podrá considerar mérito preferente estas prestando servicio en alguno de los Servicios de este Departamento o en el Servicio Exterior.

La oferta podrá declararse desierta por acuerdo motivado, cuando no se encuentren personas idóneas para el desempeño de las plazas entre los solicitantes de las mismas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de noviembre de 1985.—El Subsecretario, Fernando Perpiñá-Robert Peyra

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior de este Ministerio.

ANEXO

Comisión Nacional para la conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América

Denominación: Jefe Secretaría Subsecretario. Nivel 22. Complemento específico, 342.000 pesetas. Requisitos mínimos: Pertenecer al grupo B del artículo 25 de la Ley 30/1984, y experiencia en temas administrativos e iberoamericanos.

Denominación: Jefe adjunto Secretaría Subsecretario. Nivel 17. Complemento específico, 138.000 pesetas. Requisitos mínimos: Pertenecer al grupo C del artículo 25 de la Ley 30/1984, y experiencia en presupuesto y contabilidad.

Denominación: Personal Secretaría Subsecretario. Nivel 15. Complemento específico, 138.000 pesetas. Requisitos mínimos: Pertenecer al grupo D del artículo 25 de la Ley 30/1984, y experiencia en mecanografía, taquigrafía y archivo.

Denominación: Personal Secretaría Subsecretario. Nivel 15. Complemento específico, 138.000 pesetas. Requisitos mínimos: Pertenecer al grupo D del artículo 25 de la Ley 30/1984, y tener experiencia en mecanografía, taquigrafía y archivo.

Denominación: Secretario/a de Director general. Nivel 15. Complemento específico, 138.000 pesetas. Requisitos mínimos: Pertenecer al grupo D del artículo 25 de la Ley 30/1984, y tener experiencia en mecanografía y taquigrafía.

Denominación: Secretario/a de Director general. Nivel 15. Complemento específico, 138.000 pesetas. Requisitos mínimos: Pertenecer al grupo D del artículo 25 de la Ley 30/1984, y tener experiencia en mecanografía y taquigrafía.

Denominación: Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30. Nivel 13. Complemento específico, 56.000 pesetas. Requisitos mínimos: Pertenecer al grupo D del artículo 25 de la Ley 30/1984, y tener experiencia en mecanografía y taquigrafía.

Denominación: Grupo E, nivel 5. Requisitos mínimos: Pertenecer al grupo E.

25041 *ORDEN de 6 de noviembre de 1985 por la que se convocan a libre designación entre funcionarios puestos de trabajo vacantes en este Departamento.*

Ilmo. Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Resolución, y siendo necesario su provisión con carácter urgente.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1. b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), ha resuelto convocar, a libre designación entre funcionarios con destino definitivo en Madrid (capital), los referidos puestos, cuyas características igualmente se especifican en el citado anexo.

Las solicitudes se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», al excelentísimo señor Director general del Servicio Exterior (Ministerio de Asuntos Exteriores, plaza de la Provincia, número 1, Madrid). Estas solicitudes expresarán, debidamente justificados, aquellos méritos y circunstancias que se deseen hacer constar, siendo obligado consignar los siguientes:

- a) Nombre y apellidos.
- b) Fecha de nacimiento.
- c) Número del documento nacional de identidad.
- d) Domicilio y teléfono.
- e) Cuerpo al que pertenece.
- f) Número de Registro de Personal.
- g) Destino actual.
- h) Puesto de trabajo que solicita.
- i) Título académico.
- j) Puesto de trabajo que actualmente ocupa en la Administración y los anteriores desempeñados.
- k) Estudios, cursos realizados y conocimiento de idiomas.
- l) Antigüedad en la Escala o Cuerpo en el que actualmente está integrado.

Se podrá considerar mérito preferente estar prestando servicio en alguno de los Servicios de este Departamento o en el Servicio Exterior.

La oferta podrá declararse desierta por acuerdo motivado cuando no se encuentren personas idóneas para el desempeño de las plazas entre los solicitantes de las mismas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de noviembre de 1985.—P. D., el Subsecretario, Fernando Perpiñá-Robert Peyra.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior de este Ministerio.

ANEXO QUE SE CITA

— Director adjunto de Asuntos Generales de la Dirección General de la Oficina de Información Diplomática. Nivel 26. Escala o Cuerpo del grupo A.

— Director Jefe de Documentación Informativa y Traducciones de la Dirección General de la Oficina de Información Diplomática. Nivel 24. Escala o Cuerpo de los grupos A, B, C.

— Director Jefe de Difusión Informativa de la Dirección General de la Oficina de Información Diplomática. Nivel 24. Escala o Cuerpo del grupo A.

— Director Jefe de Guardia de Recepción y Transmisión de Informaciones de la Dirección General de la Oficina de Información Diplomática. Nivel 24. Escala o Cuerpo de los grupos A, B, C.

— Director Jefe de Guardia de Recepción y Transmisión de Informaciones de la Dirección General de la Oficina de Información Diplomática. Nivel 24. Escala o Cuerpo de los grupos A, B, C.

— Director Jefe de Medios de Comunicación de la Dirección General de la Oficina de Información Diplomática. Nivel 24. Escala o Cuerpo del grupo A.

— Secretaria del Jefe de la Oficina Presupuestaria. Nivel 13. Escala o Cuerpo de los grupos B, C, D.